

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE LICENCIA Y/O HABILITACIÓN PILOTO DE TRANSPORTE DE LÍNEA AÉREA
Institución	DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL
Descripción	Trámite orientado a otorgar la licencia piloto de transporte de línea aérea al ciudadano solicitante, para lo cual el candidato deberá cumplir el proceso de calificación el cual consiste en: evaluación psicofísica, teórica y práctica.
¿A quién está dirigido?	<p>Los beneficiarios son personas naturales ecuatorianas o extranjeras que hayan cumplido los requisitos del Capítulo G de la Regulación Técnica DGAC - Parte 61 respecto de Licencias Aeronáuticas</p> <p>Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Licencia de piloto de transporte de línea aérea
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Certificado médico clase I emitido por DGAC - Dirección General de Aviación Civil.2. Licencia de piloto comercial.3. Bitácora de vuelo.4. Factura emitido por DGAC - Dirección General de Aviación Civil.5. Certificado de aprobación del entrenamiento. <hr/>

¿Cómo hago el trámite?

1. Solicitar la licencia de piloto de transporte de línea aérea a través del sistema informático del personal aeronáutico SIPA, adjuntando la documentación que respalde los requisitos.
2. Rendir el examen teórico
3. Realizar el chequeo práctico en el Centro de Entrenamiento y recibir licencia temporal.
4. Recibir la licencia definitiva.

Nota: Para mayor información acerca del trámite comunicarse al correo: licencias.ecuador@aviacioncivil.gob.ec

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

Tiene un costo de \$ 400,50 Dólares, No grava IVA.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Presencial: Dirección General de Aviación Civil
Quito: Buenos Aires OE1-53 y Av. 10 de Agosto
(+593) 2 2947400 Ext. 5050 / 5051/ 5052 / 5053
Guayaquil: Av. de las Américas y José Alavedra Tama
(+593) 2 2947400 Ext. 2030 / 2031
Horarios de atención:
LUN - VIE
08:00 - 16:30
Sitio / Portal Web: <http://www.sipa.aviacioncivil.gob.ec/>

Base Legal

- [REGULACIONES TÉCNICAS RDAC PARTE 61 CERTIFICACIÓN PARA PILOTOS, LICENCIAS Y HABILITACIONES](#). Art. Capítulo G.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección de Comunicación Institucional
Correo Electrónico: info@aviacioncivil.gob.ec
Teléfono: 022947400 ext. 5040

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	05	0	0
2026	04	0	0
2026	03	0	1

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	02	0	0
2026	01	0	0
2025	12	0	0
2025	11	0	0
2025	10	0	1
2025	09	0	0
2025	08	0	2
2025	07	0	0
2025	06	0	0
2025	05	0	2
2025	04	0	2
2025	03	0	3
2025	02	0	1
2025	01	0	1
2024	12	0	0
2024	11	0	0
2024	10	0	0
2024	09	0	0
2024	08	0	1
2024	07	0	0
2024	06	0	0
2024	05	0	1
2024	04	0	0
2024	03	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	02	0	3
2024	01	0	2
2023	12	0	3
2023	11	0	1
2023	10	0	4
2023	09	0	4
2023	08	0	1
2023	06	0	0
2023	05	0	1
2023	04	0	1
2023	03	0	1
2023	02	0	3
2023	01	0	4
2022	12	0	0
2022	11	0	1
2022	10	0	1
2022	09	0	3
2022	08	0	2
2022	07	0	2
2022	06	0	1
2022	05	0	2
2022	04	0	5
2022	03	0	3
2022	02	0	1

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	01	0	0
2021	12	0	1
2021	11	0	2
2021	10	0	0
2021	09	0	1
2021	08	0	0
2021	07	0	2
2021	06	0	3
2021	05	0	2
2021	04	0	0
2021	03	0	2
2021	02	0	5
2021	01	0	2
2020	12	0	3
2020	11	0	3
2020	10	0	1
2020	09	0	14
2020	08	0	7
2020	07	0	1
2020	06	0	1
2020	05	0	0
2020	04	0	0
2020	03	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2020	02	0	2
2020	01	0	0
2019	12	0	3
2019	11	0	1
2019	10	0	2
2019	09	0	2
2019	08	0	3
2019	07	0	1
2019	06	0	3
2019	05	0	1
2019	04	0	1
2019	03	0	3
2019	02	0	3
2019	01	0	2